

mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 26 de mayo de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de Subasta

V.A.434

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores de la Seguridad Social Supermercados López de Murillas, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados os deudores Supermercados López de Murillas, S.A., procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 1 de julio de 1.992 a las nueve treinta (9,30) horas, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Saturnino Ulargui, 1, 1º de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Conjunto de Maquinaria compuesto por: 1.— Peso electrónico "Defor-Lusor-I". 2.— Peso electrónico "Defor-Nica". 3.— Máquina envasadora de fruta en malla. 4.— Máquina electrónica para sacar direcciones. 5.— Dos islas congeladoras "Góndola" de 2,5 metros. 6.— Cámara Mural "Koska" de Charcutería. 7.— Calentador eléctrico de agua de 50 litros. 8.— Estanterías desmontables, compuestas de 5 M.L.S. para pasillo central, y de 3 estantes,

más 7 M.L.S. de estantería de 3 estantes para pared. 9.— Siete carros de supermercado. 10.— Tres aparatos electrónicos de turno. 11.— Dos muebles de acero inoxidable para caja de salida. Todo ello valorado en 497.000 pesetas. Depositados en la dirección arriba indicada. No constan cargas.

Tipo de subasta en primera licitación:

Cuatrocientos noventa y siete mil(497.000) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de Subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia dentro su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 26 de mayo de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Solicitud de Licencia de Actividad para Carnicería-Charcutería
V.B.386

Por D. José Luis Domínguez Montaña se ha solicitado le sea concedida simultáneamente Licencia de obra para establecer una carnicería-charcutería en la c/ Barranco, 16 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones que crean pertinentes durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ribafrecha a 14 de mayo de 1992.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (555)
V.B.387

Dª Catalina Bilbao Hormilla (N.I.F.: 13.292.624 G) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Prado (Po:18, Pa: 156) en la localidad de Rodezno en el término municipal de Rodezno (La Rioja), izquierda del Arroyo Las Fuentes tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 250 cabezas de ganado cunícola, con un volumen anual de 91 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5 m diámetro y 5.0 m de profundidad extrayéndose el caudal necesario por medio del motor eléctrico de 0,25 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (552)
V.B.388

D. Felipe Agorreta Sada (N.I.F.: 15.598.047 E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Beatriz (Po:1, Pa: 96) en la localidad de Torremontalbo en el término municipal de Torremontalbo (La Rioja), derecha de la cuenca del río Najerilla, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1854 Has., con un volumen anual de 1300 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20 m diámetro y 8.0 m de profundidad extrayéndose el caudal necesario por medio del motor explosión de 0,25 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (550)
V.B.389

Dª María del Vico Herrero Tarazona (N.I.F.: 16.441.624 D) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Cienza (Po:12, Pa: 816) en la localidad de Arnedo en el término municipal de Arnedo (La Rioja), izquierda de la Yasa Nicolás tributaria del río Cidacos, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 4 personas, con un volumen anual de 1000 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.30 m diámetro y 25.0 m de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir